CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y JUAN FELIPE QUIMBAYA ALMARIO

<table>
<tr><td>1) Objeto:</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y FISCALIZACION DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.</td></tr>
<tr><td>2) Plazo:</td><td>OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.</td></tr>
<tr><td>3) Valor:</td><td>La determinación del valor del contrato es del resorte exclusivo y excluyente de la Secretaría de Hacienda, quien lo estableció en la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE. ($30.429.000).</td></tr>
<tr><td>4) Forma de pago:</td><td>EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato en OCHO (08) pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos cada uno por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($ 3.803.625).

Para el respectivo pago el contratista deberá presentar: i) Informe de ejecución mensual. ii) factura o cuenta de cobro. iii) Aportar documentos que acrediten el pago respecto del Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en los porcentajes previstos por la Ley, iv) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato designado por la Administración Municipal. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.</td></tr>
<tr><td>5) Sujeción Presupuestal</td><td>El reconocimiento y pago del valor será realizado con presupuesto de la vigencia 2022 y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000175 de fecha 19 de enero de 2022, expedido por el Secretario de Hacienda, con cargo al siguiente rubro:

<table>
<tr><td>No. de CDP</td><td>2022000175</td><td>Fecha</td><td colspan="2">19/01/2022</td></tr>
<tr><td>Cuenta</td><td colspan="2">Nombre</td><td>Valor CDP</td><td>Valor Contrato</td></tr>
<tr><td>2301.03.03.02.45.4599.2020258170008.4599031.2.3.2.02.02.009</td><td colspan="2">SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES/RECURSOS PROPIOS</td><td>$30.429.000</td><td>$30.429.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6) Obligaciones Específicas a Cargo del Contratista:</td><td>1. Apoyar la proyección de la respuesta a las peticiones verbales y escritas, radicadas de manera física y electrónica a la Secretaría de Hacienda por los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario Avisos y Tableros; en los términos establecidos en la Ley.
2. Apoyar en los procesos de identificación de sujetos pasivos tributarios, omisos de su obligaciones tributarias y formales, realizando para ello cruce de base de datos con fuentes de información interna y externas de la administración municipal de Tocancipá, entre ellas base de datos de cámara y comercio, DIAN, sistemas de la secretaria de hacienda y de planeación del municipio.
3. Proyectar actos administrativos correspondientes al proceso de fiscalización: requerimientos ordinarios y especiales, emplazamientos, pliegos de cargos, autos, liquidaciones oficiales, y respuestas a los contribuyentes propios del proceso de fiscalización, como resultado del cruce de información efectuado, de acuerdo con la asignación efectuada por el supervisor.
4. Actualizar bases de datos de los procesos de fiscalización, discriminando los actos administrativos realizados con los respectivos vencimientos, para el seguimiento adecuado de los mismos.
5. Brindar apoyo en el seguimiento de los requerimientos que se emitan para los contribuyentes de las obligaciones tributarias del municipio.
6. Apoyar en la evaluación de las bases gravables reportadas para el impuesto de industria y comercio -ICA- con sus complementarios de avisos y tableros y sobretasa bomberil; determinando sobre ellas posibilidades de inexactitudes, para ellos se efectúan tareas como cruces de base de datos con la DIAN para establecer la concordancia o exactitud con lo declarado al territorio, también el resultado de requerimientos de información contable de la empresa, o a provedores.</td></tr>
</table>

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y JUAN FELIPE QUIMBAYA ALMARIO

	7. Brindar apoyo y soporte para la presentación del impuesto de industria y comercio, reteica y autorretención en trámites en línea. 8. Brindar apoyo en el análisis de la información exógena presentada por los contribuyentes. 9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto que le sean asignadas por el supervisor del contrato
7) Obligaciones Generales a Cargo del Contratista:	1. Suscribir el acta de inicio del contrato. 2. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa. 3. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 4. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes. 5. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato. 6. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 7. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato. 8. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor. 9. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho 11. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto. 12. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. 13. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato. 14. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual. 15. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes. 16. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única. 17. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual. 18. Cumplir con los protocolos de bioseguridad de la entidad, de las normas de seguridad y salud en el trabajo y hacer uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual. Así mismo se exhorta a cumplir con el esquema de vacunación contra COVID-19, que garantice el desarrollo de las actividades contractuales en el marco de la responsabilidad social y sensibilización humana como medida preventiva individual y de salud pública, para evitar la propagación del COVID-19
8) Obligaciones del Municipio:	1. Designar el supervisor del contrato 2. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato. 3. Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios 4. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 5. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes. 6. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y JUAN FELIPE QUIMBAYA ALMARIO

	7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 10. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
9) Garantías:	**N/A**
10) Naturaleza Jurídica y Exclusión de la Relación Laboral	En ningún caso este contrato genera relación laboral entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2°, numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, entendiéndose en todo caso que **EL CONTRATISTA** actúa con total autonomía e independiente del **MUNICIPIO**, utilizando sus propios medios para dar cumplimiento al objeto contractual contemplado.
11) Cláusulas Excepcionales:	**EL MUNICIPIO** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
12) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: **i)** Por acuerdo de las partes. **ii)** Por vencimiento del plazo. **iii)** Por caso fortuito o fuerza mayor.
13) Multas:	**EL MUNICIPIO** podrá imponer multas diarias y sucesivas a **EL CONTRATISTA** del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: **a)** Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, **b)** Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y **c)** Por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
14) Cláusula Penal:	En caso de incumplimiento total a cargo de la contratista, ésta pagará al Municipio de Tocancipá una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
15) Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y afiliación a ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Supervisión	La Supervisión del presente contrato será ejercida por el Secretario de Hacienda del Municipio y/o quien ocupe el cargo.
18) Indemnidad:	**EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio al **MUNICIPIO**, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas y del personal al servicio de cualquiera de ellos, sus errores y defectos en la ejecución contractual y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado de insuficiencia de personal suscrito por la Secretaría Administrativa del Municipio. **b)** Certificado de inscripción del objeto contractual en el Plan Anual de Adquisiciones. **c)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda**. d)** Estudio y documentos previos. **e)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** con sus correspondientes anexos; **f)** Certificado de idoneidad y experiencia

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA Y JUAN FELIPE QUIMBAYA ALMARIO

	para contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión; **g)** De igual manera forman parte de este contrato todos los documentos que legalmente se requieren y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.
20) Participación Comunitaria	El presente contrato tendrá la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Para efectos de dicho control las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato, quedando a su disposición para ser consultados.
17) Publicidad	Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1.** del Decreto 1082 de 2015 el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiagcgestioncontractualentidadestatalv2.pdf	
Revisó y Aprobó: Luz Angela Rey Soler / Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación	
Elaboró y Revisó: Sonia Yesmín González Pinzón / Profesional Especializado - OJC	

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3330156
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	13 horas de tiempo transcurrido *(20/01/2022 7:58:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CTO 048 MT 2022
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y FISCALIZACION DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	23/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

COLOMBIA, Tocancipá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JUAN FELIPE QUIMBAYA ALMARIO

COLOMBIA, Tocancipá
Número de documento 1020746508

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JUAN FELIPE QUIMBAYA ALMARIO	davivienda	Ahorros	466500038263

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUAN FELIPE QUIMBAYA ALMARIO* ***Fecha de aprobación:*** *20/01/2022 9:46:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JORGE ANDRÉS PORRAS VARGAS* ***Fecha de aprobación:*** *21/01/2022 9:23:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	CTO 048 MT 2022
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	30.429.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3330156

Proveedor JUAN FELIPE QUIMBAYA ALMARIO

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 11 No 6-12

Ubicación CO-CUN-25817 - Tocancipá

País COLOMBIA

Departamento Cundinamarca

Municipio Tocancipá

Dirección calle 11 No 6-12

Código postal 251010

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 11 No 6-12	COLOMBIA > Cundinamarca > Tocancipá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3330156

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
30.429.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93161806	JUAN FELIPE QUIMBAYA ALMARIO	8,00	UN	3.803.625,00	3.803.625,00	30.429.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
7 Propuesta, Soportes de Estudio y experiencia, Antecedentes profesion CTO 048 MT 2022.pdf	7 Propuesta, Soportes de Estudio y experiencia, Antecedentes profesion CTO 048 MT 2022.pdf	(detalle)

	9.2 Certificado situación militar CTO 048 MT 2022.pdf	9.2 Certificado situación militar CTO 048 MT 2022.pdf	(detalle)
	12 DECLARACIÓN PROACTIVA NO CONFLICTO DE INTERESES CTO 048 MT 2022.pdf	12 DECLARACIÓN PROACTIVA NO CONFLICTO DE INTERESES CTO 048 MT 2022.pdf	(detalle)
	14 ANTECEDENTES JUDICIALES, PROCURADURÍA CONTRALORIA MEDIDAS CORREC CTO 048 MT 2022.pdf	14 ANTECEDENTES JUDICIALES, PROCURADURÍA CONTRALORIA MEDIDAS CORREC CTO 048 MT 2022.pdf	(detalle)
	15 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICADO DE AFILIACION CTO 048 MT 2022.pdf	15 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICADO DE AFILIACION CTO 048 MT 2022.pdf	(detalle)
	16 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO CTO 048 MT 2022.pdf	16 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO CTO 048 MT 2022.pdf	(detalle)
	17 CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CTO 048 MT 2022.pdf	17 CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CTO 048 MT 2022.pdf	(detalle)
	18. Clausulado Complementario Prestación de servicios profesionales CTO 048 MT 2022.pdf	18. Clausulado Complementario Prestación de servicios profesionales CTO 048 MT 2022.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE ANDRÉS PORR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79882688	Guardar y notificar
Supervisor	OSCAR HARVEY ROJA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11411633	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	30.429.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	30.429.000

Código BPIN: 2020258170008 — **Año de vigencia**: 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2022000175	CDP	No validado	30.429.000 COP	30.429.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP: 30.429.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 30.429.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020746508		QUIMBAYA ALMARIO JUAN FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 4A # 7 - 14	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8576384	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	1279961982	9428175149	I	2022/01/05	2022/01/11	BANCO DAVIVIENDA	6	$420,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,449,000	$231,900			$1,449,000	$181,200			$0	$0			$1,449,000	$7,600		$0	$0		$420,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,449,000	$231,900			$1,449,000	$181,200			$0	$0			$1,449,000	$7,600		$0	$0		$420,700
Ciudad: TOCANCIPA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																						$1,449,000	$231,900			$1,449,000	$181,200			$0	$0			$1,449,000	$7,600		$0	$0		$420,700
1	CC	1020746508	QUIMBAYA JUAN																	230201	30	$1,449,000	$231,900	EPS008	30	$1,449,000	$181,200		0	$0	$0	14-11	30	$1,449,000	$7,600	0	$0	$0	No	$420,700
Total		**Afiliados(1)**																				$1,449,000	$231,900			$1,449,000	$181,200			$0	$0			$1,449,000	$7,600		$0	$0		$420,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020746508		QUIMBAYA ALMARIO JUAN FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 4A # 7 - 14	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	8576384	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	1279961982	9428175149	I	2022/01/05	2022/01/11	BANCO DAVIVIENDA	6	$420,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$231,900	$0	$0	$231,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$231,900	$0	$0	$231,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,600	$0	$0	$7,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,600	$0	$0	$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$181,200	$0	$0	$181,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$181,200	$0	$0	$181,200
TOTAL				**1**	**$420,700**	**$0**	**$0**	**$420,700**



CERTIFICADO DE APTITUD - EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL
IPS MEDICSALUD SABANA SAS
NIT: 900972845-1

CONCEPTO DE APTITUD # TO115472

TIPO DE EXAMEN: INGRESO **FECHA DE EXAMEN:** 29/02/2020 **CIUDAD:** TOCANCIPA
EMPRESA: PARTICULAR **EMPRESA EN MISION:** PARTICULAR

IDENTIFICACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

NOMBRE: JUAN FELIPE QUIMBAYA ALMARIO **IDENTIFICACION:** CC 1020746508 **EDAD** 30
CARGO ADMINISTRATIVO **SECCION** ADMINISTRATIVO

CLASIFICACION DE APTITUD

General: **INGRESO APTO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

AYUDAS DIAGNOSTICAS

EX.OSTEOMUSCULAR 29/02/2020 CON ALTERACION

LABORATORIO CLINICO: 29/02/2020 NINGUNO

RECOMENDACIONES GENERALES

MANEJO POR EPS/ARL: Control periódico, programa de Promoción y Prevención EPS
OCUPACIONALES: Control periódico Ocupacional - Higiene Postural
HABITOS Y ESTILO DE VIDA Dieta Balanceada - Ejercicio regular 3 veces por semana.

SE SUGIERE INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO

PROGRAMA DE PROTEC. AUDITIVA: **OSTEOMUSCULAR:** **VISUAL:** **PROGRAMA DE PROTEC. RESPIRATORIA:**

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

PROGRAMA DE PROTEC. AUDITIVA: Control de exposicion a ruido en la fuente; protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido auditivo extra laboral.

OSTEOMUSCULAR: Acondicionamiento fisico según requerimiento del cargo. Adecuación ergonómica de puesto de trabajo según disposición de la empresa, capacitación para manejo de cargas, según criterios de cargo.

VISUAL: Educación en Higiene Visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación de puesto de trabajo. Pausa activa visual.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

* SE RECOMIENDA ACUDIR A EPS PARA VALORACION Y MANEJO POR CIRUGIA GENERAL POR HERNIA UMBILICAL, SE RECOMIENDA NO HALAR, ARRASTRAR, EMPUJAR Y LEVANTAR OBJETOS PESADOS
APTO PARA CARGO ADMINISTRATIVO

Nota: Yo, JUAN FELIPE QUIMBAYA ALMARIO **Identificado con c.c. No.** 1020746508 **de manera libre y voluntaria autorizo al profesional abajo mencionado a realizar el examen médico y/o exámenes complementarios de salud ocupacional. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo confidencial que le de** IPS MEDICSALUD SABANA SAS **autorizo a la misma que se suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Esta certificación se expide con base a la historia clínica ocupacional del paciente, es un documento privado y sometido a reserva del prestador de servicios de salud según resolución 2346 del 2007 del ministerio de salud decreto 2174 de 1996 y resolución 1918 de 2009.**
Después de 24 horas no se puede cambiar razón social ni fecha del examen.

NANCY YAMILE AGUILAR LEON
RM 250097 REG S. O 25-4078 NIT 46.679.532-9

Firma Paciente CC 1020746508

IPS MEDICSALUD SABANA SAS CRA 4 No. 11 17 AUTOPISTA TOCANCIPA 8697046 3138977591 TOCANCIPA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.746.508

QUIMBAYA ALMARIO

APELLIDOS

JUAN FELIPE

NOMBRES

Juan Felipe Quimbaya

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1989

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-NOV-2007 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00094002-M-1020746508-20081012 0004271538A 1 23904238